

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Podemos-En Comú Podem-En Marea formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Las eléctricas han cobrado hasta 3.600 millones de euros de más en concepto de Costes de Transición a la Competencia (CTC).

Los CTC se establecieron para garantizar a las empresas eléctricas la recuperación de las inversiones hechas bajo el Marco Legal Estable al pasar al marco liberalizado en 1997. Las empresas recibirían la diferencia entre el precio de mercado de la electricidad y un precio de referencia (3,606 céntimo de euro por kilovatio-hora). El máximo a cobrar, hasta el año 2010, era de 1,4 billones de las antiguas pesetas (unos 6.300 millones de euros).

Sin embargo, en 2005 las empresas ya habían recibido más dinero del establecido vía precios de mercado. El sistema siguió hasta que los CTC fueron eliminados por el Real Decreto-ley 7/2006, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el sector energético. Según los cálculos realizados por la Comisión Nacional de Energía en 2008, las eléctricas habrían cobrado 3.600 millones de euros de más.

A pesar que de acuerdo a la legislación nacional el periodo para reclamar la liquidación de las cantidades sobre compensadas a las empresas eléctricas en concepto de CTC prescribió en 2010, la Abogacía del Estado señaló, a raíz de una consulta del Gobierno realizada en 2012, que no debía descartarse acudir al Derecho comunitario para exigir su devolución. En concreto, la Abogacía del Estado señaló que "si llegase a hacerse patente que las cantidades abonadas en concepto de compensaciones por CTC a las distintas mercantiles beneficiarias han superado el importe que, en estricta aplicación del mecanismo legalmente establecido (atendida, en particular, la disminución ligada a la evolución del precio de mercado de la electricidad), correspondería, podría la Comisión concluir que dichas eventuales cantidades indebidamente percibidas constituyen una ayuda nueva que no habría sido oportunamente notificada (y por tanto, una ayuda ilegal en los términos del artículo 1.f) del Reglamento 659/1999) o, eventualmente, una ayuda aplicada de manera abusiva, en los términos del artículo 1.g). Y, en consecuencia, podría acordar la apertura de un nuevo proceso de investigación formal (...)".


En estos momentos, la Comisión Europea ha abierto un expediente para investigar si la compensación excesiva mediante Costes de Transición a la Competencia constituye una ayuda ilegal de Estado contraria a competencia.

Considerando que la Comisión Europea ha abierto un expediente para investigar el citado asunto, ¿ha recibido el Gobierno información al respecto? En caso afirmativo, ¿piensa hacerla pública e indicar en qué estado se encuentra la investigación? En caso negativo, ¿considera oportuno pedirla?

¿Qué opinión tiene el Gobierno respecto a la posibilidad de que la Comisión Europea acabe ordenando la liquidación del exceso de compensación recibido por las eléctricas en concepto de Costes de Transición a la Competencia?

¿Cómo es posible que con el déficit de tarifa existente no se haya hecho más para recuperar los 3.600 millones de euros sobre compensados?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 20 de septiembre 2016



Josep Vendrell Gardeñes